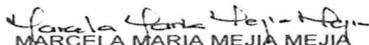


Constancia Secretarial. Le informo a la titular del Despacho, que según informe de correo Soporte de la mesa de ayuda de la Rama Judicial, la audiencia de Trámite celebrada el 16 de marzo del año en curso, **"fue grabada, no presentó problemas en el audio, pero si presentó pérdidas de paquetes de Internet durante la reunión, por tal motivo no se logró subir a la herramienta Microsoft Stream."** igualmente señalaron que se escaló el caso a Microsoft, quienes indicaron que **"no fue posible recuperar la grabación de la reunión (...), debido a que se presentó una falla a Nivel Mundial con la plataforma de Office, donde se vio afectada la herramienta Microsoft Teams"** Es de significar que si bien, se suministró un link para intentar descargar la misma, éste fue enviado a los asistentes a la audiencia, sin que se pudiera obtener la misma. Sírvase Proveer.

Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ALEXANDER RODRÍGUEZ OROZCO

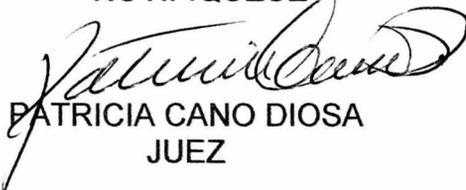
Demandado: FUNDACIÓN PASCUAL BRAVO

Radicado No. 05001-31-05-008-2018-00147-00

En el proceso de la referencia, vista la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar nuevamente la AUDIENCIA DE TRÁMITE y JUZGAMIENTO, consagrada en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas a las partes, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos no hay necesidad de tal reporte. Igualmente se indica que los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

NOTIFÍQUESE

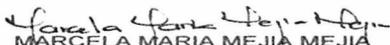

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en

ESTADOS No. 68 fijados en la Secretaría del

Despacho hoy 11 de mayo del 2021 a las 8:00


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria